se acordo se agradezca a don
alonso matheos de guebara
canonigo por quienta de
su magestad
que se le estas fetado
estando que las cartas que
se dieren para el dicho y en
la corte tras el dicho que auia
de los fuer. de este ayuntamiento
sino a otra persona ninguna
para que se dirijan cerradas
a este ayuntamiento para
que se a gran ser porque
a sido bien a la buena ad
ministracion de su hacienda

M.S. Mig. de Llerena Ruiz de Lopez Don Juan matheos
de Montalbano

Don Fran.co Lopez

Camp. nobly mui leal ciud. de Lima
En primero dia del mes de Febrero de mil
y seiscientos y cincuenta y dos anos estando
en el ayuntam.to a conuocados los del Cuerpo
y Regimiento de ella a hora y con el
sino conuocante el dho. Gouernador del Reynado
y por estar ausente el Sargento Mayor
Don Fran.co de Mendoza y Don Sebastian de Vega de Vego